

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
EXENTA ELECTRÓNICA N°16 de
2025, QUE DETERMINA
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y
TEMÁTICA DEL INSTRUMENTO DE
FINANCIAMIENTO DENOMINADO
“INNOVA REGIÓN” PARA LA
CONVOCATORIA AÑO 2025 PARA
EL COMITÉ DE DESARROLLO
PRODUCTIVO REGIONAL MAULE.**

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta N°71, de 2019, de Corfo, modificada por las Resoluciones Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité Innova Chile; la Resolución Electrónica Afecta N°68 de 2024 de Corfo, que ejecuta parcialmente acuerdo de Consejo N°3130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “**Comités de Desarrollo Productivo Regional**” que indica, y aprueba Reglamento del **Comité de Desarrollo Productivo Regional del Maule**; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, y posteriores modificaciones, de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en la Resolución TRA 58/5/2024, que me nombra en el cargo Directora Regional de Corfo, para la Región del Maule; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la fecha del presente acto administrativo, la versión vigente del texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado “**IINNOVA REGIÓN**”, es la **Resolución Electrónica Exenta N°94, de 2024**, aprobada por **Resolución Electrónica Exenta N°180 de 2023** de Innova Chile.
2. La Resolución Electrónica Afecta N°68 de 2024 de Corfo, que ejecuta parcialmente acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “**Comités de Desarrollo Productivo Regional**” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse”; y aprueba Reglamento del **Comité de Desarrollo Productivo Regional del Maule**.
3. Que, mediante **Resolución Electrónica Exenta N°286 de 2024**, de Corfo, se delegaron algunos instrumentos de financiamiento del Comité **INNOVA CHILE**, denominados “DIFUSIÓN TECNOLÓGICA”; “SÚMATE A INNOVAR”; “**INNOVA REGIÓN**” Y “CONSOLIDA Y EXPANDE INNOVACIÓN” en el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Maule.
4. La Resolución Exenta Electrónica N°16 de 2025, de la Dirección Regional de CORFO Región del Maule, que determina la focalización territorial y temática, para un llamado a concurso del instrumento de financiamiento denominado “**INNOVA REGIÓN**” año 2025.
5. La omisión en el acto administrativo citado en el considerando, precedente, de conformidad a lo informado por la web de Corfo, respecto de esta convocatoria, en cuanto a que el tope del cofinanciamiento por parte de Corfo será de \$40.000.000.-



RESUELVO:

COMPLEMENTA Resolución Exenta Electrónica N°16 de 2025 de la Dirección Regional de Corfo, Región del Maule, que determina la focalización territorial y temática, para **un llamado a concurso** del instrumento de financiamiento denominado “INNOVA REGIÓN” año 2025, en el siguiente sentido:

- Incorporando en su Resuelvo N°2 la frase:

“Considerando un tope de financiamiento de \$40.000.000 por proyecto”

Quedando su N°2 de la siguiente manera:

*“2° DÉJASE constancia que la disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria es de hasta \$125.000.000- (ciento veinticinco millones de pesos pesos), incluido el eventual aumento de porcentaje de cofinanciamiento para empresas lideradas por mujeres.
Considerando un tope de financiamiento de \$40.000.000 por proyecto”*

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por SARA RAMÍREZ CRUZ,
Directora Ejecutiva Comité de Desarrollo Productivo Regional Del Maule y Directora
Regional de Corfo, Región del Maule.**

PDUT/MVG

